

CONACE REGION DE COQUIMBO.

MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACION QUE INDICA.

RESOLUCION (E) N° 1615/

LA SERENA, 2 0 DIC 2010

VISTO:

la ley N° 19.175, O.C. de Gobierno y Administración Regional;

la ley N° 18.575, O.C. de Bases Generales de la Administración del Estado;

la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;

- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) Nº 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior;
- el Oficio Ord. N° 1139, de 09 de diciembre de 2010, de la Coordinación Regional de CONACE;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha requerido contratar un servicio de arriendo de salón para la realización de una Jornada de fortalecimiento y desarrollo de competencias profesionales, y de conocimientos teóricos y prácticos, para el mejoramiento de la gestión preventiva de los equipos regionales y comunales de CONACE, en el ámbito Desarrollo Regional;;
- Que, el valor de esta contratación queda comprendido dentro del monto de exclusión del Sistema Mercadopúblico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53°, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas;
- Que, además se cuenta con tres cotizaciones de proveedores del rubro, habiéndose optado por aquélla más conveniente económicamente;

RESUELVO:

10

AEGION DE COOU

EXCLUYESE del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, la contratación de un servicio de arriendo de salón para la realización de una Jornada de fortalecimiento y desarrollo de competencias profesionales, y de conocimientos teóricos y prácticos, para el mejoramiento de la gestión preventiva de los equipos regionales y comunales de CONACE, en el ámbito Desarrollo Regional; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo con el proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y GASTRONOMIA EL TRANSITO LIMITADA**, por valor de \$80.000.- (ochenta mil pesos), incluido IVA.

Intendencia Región de Coquimbo Arturo Prat 350 – La Serena Fono: (51) 332100 – Fax: (51) 212190

- 2º EMITASE la correspondiente orden de servicio para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos de su oferta.
- 3° PAGUESE el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4°
 IMPUTESE el gasto que origina esta adquisición a los recursos que por la Resolución (E) N° 10.46l, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, han sido transferidos al Presupuesto de la Intendencia para financiar los gastos de operación de CONACE Regional y del Programa de Prevención del Consumos de Drogas para el año 2010.

Anótese, Registrese, Refréndese y Notifiquese



SERGIO GAHONA SALAZAR Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- CONACE Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes. /
- Archivo.